



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00468 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A. -NIT: 860.034.313-7
Demandado	Esteban García Giraldo CC1053801711
Decisión	Ordena oficiar previo decreto de medidas cautelares

Conforme a lo solicitado por la parte actora y comoquiera que es procedente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 466, 593 y 599 del Código General del Proceso, el juzgado:

Resuelve

Previo a decretar el embargo de cuentas bancarias solicitado, el Juzgado ordena **Oficiar** a Transunion con el fin de que certifique sobre las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término CDT y/o demás productos financieros en los que figure como titular el demandado **Esteban García Giraldo -CC. 1.053.801.711.**

Expídanse los respectivos oficios por la Secretaría del Despacho con destino a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con el fin de comunicar lo aquí decidido y ordénese dar respuesta a estos en el término de diez (10) días hábiles, so pena de hacerse acreedores de las sanciones consagradas en el artículo 44 del Código General del Proceso, por incumplimiento a una orden judicial.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1b85686a04c18b202b2fe0d4c7347074e2d05ffb8cf0c06cb484e527417abda**

Documento generado en 12/12/2023 11:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>